

**CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES SERVIDORES Y TRABAJADORES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El Tribunal Electoral designado para actuar en las elecciones para elegir a **REPRESENTANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, en ejercicio de sus atribuciones contempladas en el Artículo 7 del REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR, y en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Universitario en la sesión realizada el día 23 de noviembre de 2021;

**DIFUNDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:**

A elecciones de **REPRESENTANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, proceso que se realizará el día viernes 18 de febrero de 2022 desde las 08H00 hasta las 17H00, en el que se elegirá las siguientes dignidades:

1. Un representante principal y su respectivo suplente de los empleados y trabajadores para que integren los Colegios Electorales para elegir sus representantes a la Asamblea Nacional del Sistema de Educación Superior.

Los representantes de los empleados y trabajadores serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los empleados y trabajadores, titulares y, contratados con al menos un año en esa condición previo a la convocatoria a elecciones.

**Art. 14.-** Los candidatos para su calificación de idoneidad deberán presentar su solicitud de inscripción ante el Secretario del Tribunal Electoral respectivo, debidamente firmada por el candidato a principal como el candidato a suplente adjuntando un respaldo mínimo del 5% de firmas del total del padrón aprobado y deberán cumplir los siguientes requisitos:

Para el representante de los empleados y obreros de la Universidad:

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Ser empleado u obrero titular;
- c) No haber sido sancionado por actos de indisciplina.

**INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y LISTAS**



Las candidaturas o listas se presentarán ante la Secretaria del Tribunal Electoral (oficina de la Secretaría Jurídica de la Facultad de Ingeniería), desde el día lunes 17 de enero de 2022 hasta el día miércoles 19 de enero de 2022, en el horario de 08h00 a 13h00 y de 13h30 a 16h30.

Las candidaturas o listas se presentarán en la fecha señalada por el Tribunal Electoral ante el Secretario correspondiente, quien sentará la fecha y hora de recepción de la documentación.

A la solicitud de inscripción se adjuntará el documento en el que consten los nombres de los candidatos, con la firma de aceptación, ya sea esta manuscrita y/o electrónica debidamente certificada, número de cédula y el respaldo de por lo menos el cinco por ciento de los empadronados. Se adjuntarán además los documentos debidamente legalizados que acrediten que los candidatos cumplen los requisitos establecidos en el reglamento de elecciones.

El Secretario del Tribunal luego de recibir las solicitudes de inscripción de candidaturas, dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al vencimiento del plazo para presentación, las remitirá al Tribunal Electoral para la verificación de que los candidatos cumplan con todos los requisitos; en caso de cumplirlos, los declarará idóneos y procederá a inscribir la candidatura.

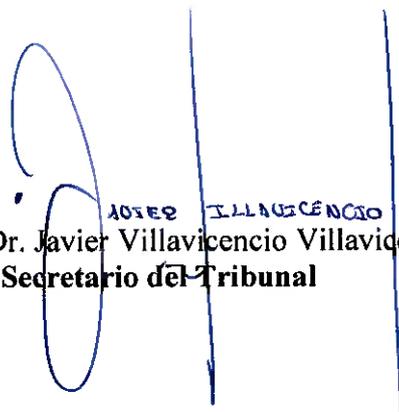
En caso de que uno o varios candidatos no cumplan con los requisitos señalados en el reglamento, el Tribunal los declarará no idóneos indicando las razones que motivaron la declaratoria de no idoneidad. Esta resolución podrá ser reconsiderada por el Tribunal Electoral a petición de los candidatos o listas dentro del término de veinte y cuatro horas posteriores a la notificación, organismo que deberá resolver en el término de veinte y cuatro horas.

### **LA VOTACIÓN ES UNIVERSAL, DIRECTA, SECRETA Y OBLIGATORIA**

Los Empleados y Trabajadores que no sufraguen o no concurren a integrar el Tribunal Electoral o las Juntas Electorales, deberán presentar sus justificativos ante el respectivo Tribunal Electoral dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la elección; y, la nómina quienes no justifiquen serán remitidos a la señora Rectora por parte del Tribunal Electoral, para el proceso respectivo.

Cuenca, 08 de diciembre de 2021,

  
Arq. Sebastián Astudillo Cordero  
Presidente del Tribunal

  
Dr. Javier Villavicencio Villavicencio  
Secretario del Tribunal



**CRONOGRAMA INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES SERVIDORES Y TRABAJADORES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

DICIEMBRE		
8	M	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES A REALIZARSE EL 18 DE FEBRERO DE 2021, SEÑALÁNDOSE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS (INDICANDO LOS REQUISITOS A CUMPLIR); Y SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE PREPADRONES</b>
9	J	
10	V	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: ELABORACIÓN DE PREPADRONES</b>
13	L	
14	M	
15	M	
16	J	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: PUBLICACIÓN DE PREPADRONES.</b>
17	V	
20	L	<b>SERVIDORES Y TRABAJADORES: PRESENTAR OBSERVACIONES O ENMIENDAS A LOS PREPADRONES</b>
21	M	
22	M	<b>RECESO POR NAVIDAD Y FIN DE AÑO</b>
23	J	
24	V	
27	L	
28	M	
29	M	
30	J	
31	V	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: REVISIÓN DE OBSERVACIONES Y ENMIENDAS</b>
3	L	
4	M	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: APROBAR DEFINITIVAMENTE LOS PADRONES Y DIFUNDIRLOS. DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTO. SEÑALAR EL ESPACIO FÍSICO DEL RECINTO ELECTORAL (Para las elecciones por urna electrónica)</b>
5	M	
6	J	<b>PREPARACIÓN DE CANDIDATURAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES</b>
7	V	
10	L	
11	M	
12	M	
13	J	
14	V	
17	L	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.</b>
18	M	
19	M	<b>SECRETARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL: REMITIR AL TRIBUNAL ELECTORAL PARA LA VERIFICACIÓN DE CANDIDATOS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.</b>
20	J	
21	V	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: DECLARAR LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS. EN CASO DE NO SER DECLARADOS IDÓNEOS COMUNICAR A LOS CANDIDATOS</b>
24	L	
ENERO		



FEBRERO	25	M	<b>SERVIDORES Y TRABAJADORES PRESENTAR RECONSIDERACIÓN A LA NEGACIÓN DE IDONEIDAD</b>	
	26	M		
	27	J	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: RESOLVER LAS RECONSIDERACIONES PRESENTADAS.</b> Jueves: 08h00 - 13h00	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: ENTREGA A LA DTICS EL PADRON ELECTORAL DEFINITIVO Y LA INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL SISTEMA TANTO TELEMÁTICO COMO DE URNA ELECTRONICA</b> Jueves: 13h00 - 18h00
	28	V	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: PREPARACIÓN DEL VOTO TELEMÁTICO, COORDINACIÓN LOGÍSTICA DEL PROCESO ELECCIONARIO</b>	
	31	L		
	1	M		
	2	M		
	3	J	<b>CAPACITACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL SOBRE EJECUCIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO</b>	
	4	V		
	7	L	<b>APROBACIÓN DE PAPELETAS ELECTRÓNICAS</b>	
	8	M		
	9	M		
	10	J		
	11	V		
	14	L		
	15	M		
	16	M	<b>PROHIBICIÓN DE PROSELITISMO</b>	
	17	J		
	18	V	<b>ELECCIONES DE REPRESENTANTES SERVIDORES Y TRABAJADORES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	
	21	L	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: RECEPCIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN</b>	
	22	M		
	23	M		
	24	J	<b>TRIBUNAL ELECTORAL: RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN</b>	
	25	V		
	2	M	<b>RECTORADO: POSESION DE LOS REPRESENTANTES ELECTOS</b>	